

## 1. OBJETIVO

Desde el rol de evaluación y seguimiento, se busca revisar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público por parte de la Agencia ITRC respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2024. Así mismo, en el rol de enfoque hacia la prevención se generan las recomendaciones que se consideran pertinentes.

## 2. ALCANCE

Verificación a la aplicación de los lineamientos, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 199 de 2024 y las Directivas Presidenciales 08 de 2022 y 01 de 2024.

## 3. OBJETIVO ESTRATÉGICO RELACIONADO

OAC2. Lograr el funcionamiento del modelo institucional de planeación y gestión articulado con el sistema de control interno.

## 4. CRITERIO

- Decreto Ley 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional".
- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", artículo 2.8.4.8.2, que trata de la verificación de cumplimiento de disposiciones.
- Ley 2442 de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024".
- Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Directiva presidencial 08 de septiembre de 2022 "Por la cual se imparten directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".
- Directiva presidencial 01 del 01 de abril de 2024 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".

## 5. RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con los resultados descritos a partir de la verificación realizada, se concluye que en el periodo objeto de evaluación la Agencia ITRC cumple con la normatividad y lineamientos establecidos sobre austeridad en el gasto público.

Con el fin de agregar valor a la entidad se relacionan las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones:

No.	Oportunidad de Mejora	Recomendación
<b>1</b> <b>OM</b>	<p>Al verificar en la página de la entidad, se observó la publicación del <i>Reporte De Austeridad en el Gasto Público - 1 Semestre 2024</i>, Sin embargo, no se evidencia publicación del reporte correspondiente al segundo semestre de 2024.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 199 de 2024, el cual cita: <i>"Reporte semestral. El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar y publicar por cada órgano de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.</i></p> <p><i>Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública".</i></p> <p>Al verificar en la página de la entidad, se observó la publicación del <i>Reporte De Austeridad en el Gasto Público - 1 Semestre 2024</i>, en el cual se relaciona en su primer párrafo el artículo 19 del Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, el cual cita: <i>"Condecoraciones. Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación".</i> Por tanto, no corresponde al desarrollo del contenido de dicho reporte. No obstante, el artículo al cual hace referencia el contenido del reporte es el artículo 25 del Decreto 199 del 20 de 2024, el cual cita: <i>"Reporte semestral. El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar y publicar por cada órgano de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.</i></p> <p><i>Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública".</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener publicados oportunamente los reportes que correspondan en el sitio web de la entidad para optimizar la información de acceso al público.</li> <li>• Verificar y tomar las acciones de mejora correspondientes al análisis de la información contenida en los reportes para evitar posibles confusiones.</li> </ul>
	<p>En el Decreto 199 de 2024, artículo 24" Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad. Los planes internos de austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento.</p> <p>Lo anterior, desde una perspectiva integral de su gestión en la materia encaminada a: i) informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024; ii) monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta; iii) adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y</p>	<p>Inclusión de todos los requisitos mínimos que deben contener los planes internos de austeridad, incluyendo claramente las estrategias de ahorro planteadas, con metas cuantitativas y monitoreos periodos que permitan</p>



**FORMATO**  
Informe de Trabajo de Auditoría Interna de Gestión

Proceso Gestión de Evaluación y Control  
Instructivo Proceso de Evaluación y Control

Código **ECO-FT-004**

Versión No. 006

Vigencia 25/11/2024

<p>eliminar reprocesos en la gestión institucional; iv) impulsar la digitalización de documentos y procesos; v) evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios y; vi) identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.”, se evidencia con oportunidades de mejora en cuanto a la especificación de la meta y del ahorro en términos cuantitativos. Lo anterior teniendo en cuenta el Radicado No. E-2024-164524 dirigido a la Dirección General de la Agencia por parte de Procuradora Delegada Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con asunto "<i>Cumplimiento - Política Pública Austeridad del Gasto Artículo 19 Ley 2155 de 2021</i>", y Directiva Presidencial 013 de 2024.</p>	<p>asegurar su cumplimiento en el transcurso del año.</p>
--	---